

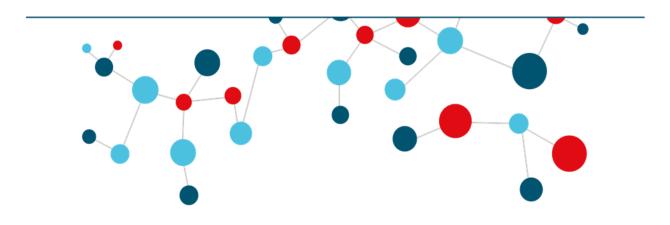




PREMIO NACIONAL L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC- ANC

"Por las Mujeres en la Ciencia"

Concurso E 010-2022-01



















MODIFICACIÓN DE BASES

"Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia" 2022-01

A continuación, se presentan los cambios incorporados a las Bases del Esquema Financiero E010-2022-01 Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia"— como resultado de las indicaciones establecidas en directivas institucionales o correcciones.

Sección	Dio	e	Debe decir	
S	La programación o	de actividades del	La programación de actividades del concurso se	
ade	concurso se detalla a d	continuación:	detalla a continuación:	
tivid	Tabla N° 2: Cronogran	na del Concurso	Tabla N° 2: Cronograma del Concurso	
Ac	Actividades	Fechas	Actividades	Fechas
3.4. Programación de Actividades	Apertura del Concurso	A partir del martes, 26 de julio de 2022	Apertura del Concurso	A partir del martes, 26 de julio de 2022
acić	Fecha límite de	Miércoles, 3 de agosto	Fecha límite de	Miércoles, 3 de agosto de
a mg	recepción de consultas	de 2022	recepción de consultas	2022
ogra	para la Integración de		para la Integración de Bases	
Prc	Bases		Publicación de Bases	A partir dal martas O da
4.	Publicación de Bases	A partir del martes, 9 de	Integradas	A partir del martes, 9 de agosto de 2022
က်	Integradas	agosto de 2022	Cierre del Concurso	Viernes, 30 de
	Cierre del Concurso	Jueves, 15 de	Cierre del Coricuiso	septiembre de 2022 a las
		septiembre de 2022 a as 13:00:00 hora local		13:00:00 hora local
		UTC/GMT -5 horas.		UTC/GMT - 5 horas
	Publicación de lista de	A partir del viernes, 18	Publicación de lista de	A partir del viernes, 18 de
	candidatas con	de noviembre de 2022	candidatas con	noviembre de 2022
	calificación aprobatoria		calificación aprobatoria	
	Selección Nacional ¹	Noviembre 2022	Selección Nacional ²	Noviembre 2022
	Publicación de los	A partir del lunes, 21 de	Publicación de los	A partir del lunes, 21 de
	Resultados	noviembre de 2022	Resultados	noviembre de 2022
	Nominación	Diciembre 2022	Nominación	Diciembre 2022
	internacional		internacional	

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA); participarán en la selección nacional con voz, pero sin voto y emitirán la nominación internacional.



E 010-2022-01

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA); participarán en la selección nacional con voz, pero sin voto y emitirán la nominación internacional.













CONTENIDO

Contenido

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1.	Bases del Concurso	6
1.2.	Objetivos	ϵ
1.3.	Modalidad	ϵ
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	7
2.1.	Disciplinas Científicas	7
2.2.	Público Objetivo	8
2.3.	Financiamiento	g
3.	POSTULACIÓN	Ģ
3.1.	Registro de postulación	g
3.2.	Elegibilidad	Ģ
3.3.	Documentos de Postulación	10
3.4.	Programación de Actividades	12
3.5.	Absolución de consultas	13
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	14
4.1.	Compromiso de Financiamiento	14
DISF	POSICIONES FINALES	15
SIGL	AS Y ACRÓNIMOS	17
ANE	xos	17















BASES PREMIO NACIONAL L'Oréal – UNESCO – CONCYTEC - ANC "Por las Mujeres en la Ciencia"

1. ASPECTOS GENERALES

EL CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El 5 de marzo de 2008, L'Oréal Perú, UNESCO Perú y el CONCYTEC, firmaron un Acuerdo de Cooperación en Materia de Subvenciones, con fecha 15 de junio de 2015, L'Oréal Perú, UNESCO Perú, ANC, CONCYTEC y FONDECYT, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional que entró en vigencia por un periodo de cinco (5) años. En el marco del Premio Nacional "Por las Mujeres en la Ciencia", el 5 de mayo de 2021 se firma un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'Oréal Perú S.A., La Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, La Academia Nacional de Ciencias - ANC y El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, contando con la participación del Programa PROCIENCIA y señalando entre uno de sus compromisos el otorgar dos premios anuales a dos científicas peruanas, según los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

Desde 1998, L'Oréal PERÚ, la Fundación L'Oréal y la UNESCO conforman la Asociación "For Women in Science", que promueve las investigaciones realizadas por científicas que contribuyen a afrontar los importantes desafíos planteados a la humanidad.

El presente concurso se encuentra enmarcado en el Instrumento Financiero denominado "Incentivos para la Producción de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica"; cuyo objetivo es estimular, reconocer e incentivar el liderazgo, la trayectoria comprobada en actividades de CTI, la excepcional contribución y/o la excelencia de la producción de CTI desarrollada de manera grupal o individual en disciplinas específicas, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia Nº134-2019-CONCYTEC-P de fecha 26 de julio de 2019.















1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.4. de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1. como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Estimular, reconocer, visibilizar e incentivar el liderazgo, la trayectoria comprobada en actividades de CTI, la excepcional contribución y/o excelencia de la producción de CTI desarrollada por la mujer investigadora peruana, destacada a nivel nacional o internacional, y su contribución al desarrollo de la CTI en las disciplinas señaladas en el presente concurso.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por la mujer peruana.
- 2) Incrementar el número de mujeres peruanas activas en investigación científica con grado de doctor.
- 3) Promover la internacionalización de las ganadoras mediante su participación internacional: L'Oréal-UNESCO For Women in Science International Awards y L'Oréal-UNESCO For Women in Science International Rising Talent.
- 4) Promover una mayor igualdad de género en la ciencia.

1.3. Modalidad

Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "*Por las Mujeres en la Ciencia*", se otorga a la mujer investigadora peruana destacada a nivel nacional o internacional «en mérito al reconocimiento por su excelente trayectoria y producción científica» o «en mérito al talento joven por su excelencia académica y contribución al desarrollo de la ciencia»,















que al momento de la postulación se encuentren realizando una investigación que aporte al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación bajo las siguientes dos categorías:

1.3.1. Excelencia científica (Categoría A)

Premio por comprobada trayectoria y producción en actividades de ciencia, tecnología e innovación y en mérito al logro obtenido, y tiene como objetivo estimular y reconocer el liderazgo, la excelencia científica y excepcional contribución al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

1.3.2. Talentos en ascenso (Categoría B)

Premio por comprobado potencial y aspiración de seguir contribuyendo al desarrollo de la investigación científica, y tiene como objetivo estimular y reconocer el talento de jóvenes investigadoras en beneficio de la ciencia, tecnología e innovación.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Disciplinas Científicas

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas con las disciplinas científicas contenidas en la **Tabla 1** y desagregadas en **Anexo 4**:

Tabla N° 1: Disciplinas Científicas

Ciencias Formales	Ciencias Físicas	Ciencias de la Vida	Ciencias de la Ingeniería y Tecnología
- Matemáticas	- Química	- Ciencias Biológicas	- Ingeniería Civil
- Ciencias de la Computación e Información.	- Física.	- Medicina Básica,	- Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de la Información.
		- Medicina Clínica,	- Ingeniería Mecánica,
		- Ciencias de la Salud,	- Ingeniería Química,
		- Biotecnología de la Salud,	- Ingeniería de Materiales,
		- Ciencias Ambientales y de la Tierra,	- Ingeniería Médica,
		 Ciencias de la Agricultura. 	- Ingeniería Ambiental,
			- Biotecnología Ambiental,
			- Biotecnología Industrial,
			- Nanotecnología.

Otras Antropología y Arqueología

<u>Fuente:</u> Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'Oréal Perú S.A., La Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, La Academia Nacional de Ciencias - ANC y El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, (5.05.2021).



E 010-2022-01 7 - 18













2.2. Público Objetivo

Investigadoras científicas de nacionalidad peruana y que residan en el país (no menor a un año al cierre de esta convocatoria), según su perfil académico se ubican en dos (02) categorías:

2.2.1. Categoría A: Excelencia científica

Investigadoras científicas de nacionalidad peruana que residan en el país, con grado académico de doctor, sin límite de edad, con una reconocida trayectoria científica en las áreas señaladas en la Tabla 1 y desagregadas en **Anexo 4**, y que hayan contribuido con aportes significativos al conocimiento científico y/o al desarrollo tecnológico.

De manera excepcional, podrán postularse en esta Categoría "A" (Excelencia Científica), aquellas jóvenes investigadoras que a pesar de estar comprendidas en la Categoría "B" (Talentos en ascenso / B.2.2. Investigadoras con grado académico de doctor), aseguren tener una buena producción científica, reconocimientos y aportes significativos al conocimiento científico y/o al desarrollo tecnológico.

2.2.2. Categoría B: Talentos en ascenso

Jóvenes investigadoras científicas de nacionalidad peruana que residan en el país, edad menor a 45 años (al inicio de la convocatoria nacional 2022), con excelencia académica y que cuenten con investigaciones vinculadas a alguna de las disciplinas científicas señaladas en la Tabla 1 y desagregadas en **Anexo 4**; y se encuentren comprendidas en alguna de las siguientes condiciones:

B1: De haber iniciado su tesis doctoral

Matriculadas en una escuela de postgrado realizando investigación para la obtención del grado académico de doctor; o

B2: De haber culminado sus estudios de doctorado

- **B.2.1.** Bajo la condición de candidata a doctor³; o
- **B.2.2.** Investigadoras con grado académico de doctor, obtenido con un plazo máximo de ocho (08) años (al inicio de la convocatoria nacional 2022)

En todos los casos, las jóvenes investigadoras contempladas en la Categoría B, deben contar excelencia académica e investigaciones vinculadas a alguna de las disciplinas científicas señaladas en la Tabla 1 del numeral 2.1. y desagregadas en **Anexo 4**.

La condición B.2.1. "Candidata a doctor", se ceñirá conforme lo indicado en el ítem 3.3. Documentos de Postulación.



_













2.3. Financiamiento

El Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia", se otorga a dos (02) científicas peruanas, uno (01) por categoría y dentro de alguna de las disciplinas científicas señaladas en el numeral 2.1.

L'Oréal Perú S.A. otorgará un (01) premio de S/ 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil y 00/100 Soles) en cada una de las categorías para fomentar el desarrollo de las investigadoras científicas en el país.

Asimismo, se promoverá la participación de las científicas peruanas en los premios internacionales *L'Oréal-UNESCO For Women in Science International Awards* y *L'Oréal-UNESCO For Women in Science International Rising Talents.*

El Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia" no es renovable.

3. POSTULACIÓN

3.1. Registro de postulación

El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe. No se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

La postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del **CTI Vitae**⁴ para registrar la propuesta. El sistema permite una sola postulación por postulante.

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento ocasionadas por deficiencias o fallas en el acceso a internet.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.2. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por la postulante, mediante Declaración Jurada que como **Anexo 1** forma parte del expediente. En caso de que la

^{4 &}lt;u>https://ctivitae.concytec.gob.pe</u>

















postulante cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por la postulante, se presumen verificadas, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.3. Documentos de Postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada (pestañas de plataforma) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV de la postulante, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta ORCID⁵. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae⁶ se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el "CTI Vitae". De lo contrario, la postulante deberá adjuntarlo manualmente.
- 2) Declaración Jurada suscrita por la postulante (**Anexo 1**⁷).
- Documento de consentimiento⁸ (Anexo 2).

De <u>manera excepcional</u>, las postulantes extranjeras que hayan obtenido la nacionalidad peruana y residan en el país (con una antigüedad no menor a un año a la fecha de inicio de la convocatoria nacional 2022) deberán presentar: <u>Constancia de Emisión del Título de</u> Nacionalidad otorgado por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

Las postulantes y en especial las ganadoras aceptan ser fotografiadas, grabadas y entrevistadas con fines no comerciales y relacionados con el programa For Women in Science –internacional o Premio Nacional L'Oréal-UNESCO-CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia". Estas fotos, vídeos y textos se utilizarán en publicaciones y medios audiovisuales, incluidos, entre otros, la prensa escrita, la televisión, Internet, la exhibición en exteriores, las publicaciones corporativas y las exposiciones, en Perú y en todo el mundo.



E 010-2022-01

https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid

⁶ https://ctivitae.concytec.gob.pe

El **Anexo 1** es un documento de postulación, el cual deberá ser firmado en original y a mano alzada e identificarse con el número de DNI. Luego, convertirlo a la versión pdf para que pueda ser subido a la plataforma de postulación.













Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Adicionalmente, según la categoría de postulación, la postulante deberá adjuntar:

Categoría A: Excelencia

- 4) Dos cartas de recomendación de entidades diferentes, debidamente firmadas e identificadas (formato libre/Se recomienda revisar los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación, contenidos en la Cartilla de Evaluación).
- 5) Tener vinculación laboral/contractual o afiliación académica en entidades del país que cuenten preferentemente con áreas que desarrollen investigación: universidades, institutos o centros de investigación nacionales o internacionales, centros internacionales, instituciones públicas, empresas.
- 6) Trayectoria en investigación científica (presentada a través de la plataforma de postulación).

Categoría B: Talentos en ascenso

- 4) Dos cartas de recomendación firmadas e identificadas por asesor de tesis, docentes de la misma Escuela de Postgrado, entidades de filiación laboral/contractual o académica u otras afines (formato libre/ Se recomienda revisar los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación, contenidos en la Cartilla de Evaluación). Estas cartas completan la propuesta, las mismas que deben:
 - i. Presentar a la postulante
 - ii. Avalar la propuesta de tesis conducente a la obtención del grado académico de doctor (aplica para la categoría B.1. / B.2.1), o
 - iii. Avalar el trabajo de investigación que viene realizando (aplica para la categoría B.2.2.)
- Excelencia académica y trayectoria y en investigación científica vinculadas a algunas de las disciplinas científicas (presentada a través de la plataforma de postulación)

B.1. De haber iniciado su tesis doctoral:

En esta categoría, las postulantes según su condición académica, deberán adjuntar adicionalmente:

- 6) Constancia de estar matriculada en el programa de doctorado (2022)
- 7) Constancia de haber pertenecido al tercio superior del último grado académico obtenido (opcional).
- 8) Plan de tesis aprobado por la EPG
- 9) La Propuesta (tesis doctoral).



E 010-2022-01 11 - 18













10) Licencia Laboral

<u>De manera excepcional</u>, serán admitidas aquellas postulantes peruanas que al momento de la postulación se encontrarán fuera del país matriculadas en un programa de postgrado, con licencia laboral exclusivamente realizando investigación para la obtención del grado académico de doctor.

B.2. De haber culminado sus estudios de doctorado:

En esta categoría, las postulantes según su condición académica, deberán adjuntar adicionalmente:

B.2.1. Candidata a doctor:

- 6) Constancia de egresada del programa de doctorado.
- 7) Resultados de la revisión del plan de tesis y análisis respectivo por parte de la Escuela de Postgrado.
- 8) Constancia laboral/contractual o de afiliación académica de estar dentro de un proyecto de investigación en dicha institución/laboratorio.
- 9) La Propuesta (tesis doctoral).
- 10) Licencia laboral

<u>De manera excepcional</u>, serán admitidas aquellas postulantes peruanas que al momento de la postulación se encontrarán fuera del país, con licencia laboral exclusivamente realizando investigación para la obtención del grado académico de doctor.

B.2.2. Investigadoras con grado académico de doctor:

- 6) Diploma del grado académico de doctor (Obtenido con un plazo máximo de 8 añosal inicio de la convocatoria nacional 2022)
- 7) Constancia laboral/contractual o de afiliación académica de estar dentro de un proyecto de investigación en dicha institución/laboratorio.
- 8) La Propuesta (trabajo de investigación diferente a la obtención del grado de doctor).

3.4. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 2: Cronograma del Concurso

Actividades	Fechas	
Apertura del Concurso	A partir del martes, 26 de julio de 2022	
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Miércoles, 3 de agosto de 2022	
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes, 9 de agosto de 2022	
Cierre del Concurso	Viernes, 30 de septiembre de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.	



E 010-2022-01













Publicación de lista de candidatas con calificación aprobatoria	A partir del viernes, 18 de noviembre de 2022	
Selección Nacional ⁹	Noviembre 2022	
Publicación de los Resultados	A partir del lunes, 21 de noviembre de 2022	
Nominación internacional	Diciembre 2022	

^{*} En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para trata de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.5. Absolución de consultas

La Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 204, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de postulación para garantizar una adecuada atención.

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 3: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las Bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 204.
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe

⁹ El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA); participarán en la selección nacional con voz, pero sin voto y emitirán la nominación internacional.















Registro y el funcionamiento del CTI Vitae

ctivitae@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a la etapa de postulación del concurso durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por la Postulante mediante el correo oficial de la postulación (convocatorias@prociencia.gob.pe) indicando como asunto el nombre del concurso (E010-2022-01 Premio Nacional L'ORÉAL-UNESCO-CONCYTEC- ANC "Por las Mujeres en la Ciencia"). El Programa PROCIENCIA, se comunicará directamente con la postulante, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto de la postulante para poder contactarla y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a las postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todas las postulantes.

En el **Anexo 03** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Compromiso de Financiamiento

Los premios serán otorgados en una Ceremonia a realizarse en acto público y entregados a través de la Academia Nacional de Ciencias a nombre de L'Oréal Perú S.A.

En el caso que las ganadoras seleccionadas residan en alguna localidad diferente a Lima Metropolitana y Callao, los gastos de pasajes aéreos y/o terrestres (ida y vuelta) dentro del territorio nacional, alojamiento, transporte local y alimentación, para asistir a la Ceremonia de Premiación, serán cubiertos por L'Oréal Perú S.A.

La relación de seleccionadas será publicada en la página web del Programa PROCIENCIA y CONCYTEC. Si la seleccionada no se presenta en el plazo establecido en la comunicación que envía la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de



E 010-2022-01













Gestión de Concursos PROCIENCIA o renuncia a la subvención, el Programa PROCIENCIA podrá asignar el financiamiento a la accesitaria según el orden de mérito, establecido por el panel en la selección definitiva.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Toda seleccionada que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica (R.P. Nº 192-2019-CONCYTEC-P emitida el 30 de octubre de 2019 "Código Nacional de Integridad Científica") y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

SEGUNDA

Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, la seleccionada debe contar con la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos de corresponder, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹⁰.

TERCERA

Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética¹¹, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.

CUARTA

Las entidades que firman el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre L'Oréal Perú S.A., La Representación en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO, La Academia Nacional de Ciencias - ANC y El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC del presente concurso, se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la

En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.



E 010-2022-01

^{1.} Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

⁻ Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

⁻ Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

^{2.} Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.













veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

QUINTA

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica reconoce que la seguridad de la información privada proporcionada por la postulante merece el mayor interés y cuidado. Asimismo, que la postulante tiene el derecho a conocer la forma en cómo se utilizará y será tratada la información suministrada y obtenida a través de nuestros procedimientos y servicios. En tal el CONCYTEC, se compromete a dar un responsable tratamiento de los datos personales, con pleno respeto de los Derechos Fundamentales de sus Titulares, solicitando el previo consentimiento informado de la usuaria, en caso de usar sus datos personales, conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales - Ley Nº 29733, y su Reglamento, Decreto Supremo Nº003-2013-JUS.

SEXTA

Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCIENCIA en el marco del concurso: E 010-2022-01 PREMIO NACIONAL L'Oréal-UNESCO- CONCYTEC-ANC "Por las Mujeres en la Ciencia".

SÉPTIMA

Todas las seleccionadas deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.



E 010-2022-01













SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANC PERÚ Academia Nacional de Ciencias

CONCYTEC Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tecnológica

CTI Vitae Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)

ORCID "Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador

Abierto de Investigador y Colaborador"

PROCIENCIA Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios

Avanzados.

RENOES Registro de No Elegibles

SINACTI Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

SUSB Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)

SUSSE Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación

(PROCIENCIA)

UGC Unidad de Gestión de Concursos PROCIENCIA

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la

Ciencia y la Cultura

